



Ministerio de Salud
Servicio de Salud M. Central
Departamento de Finanzas
N°33 29/12/2017.-

EXENTA N° 2892 /

29 DIC 2017

SANTIAGO,

VISTOS: Estos antecedentes y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1263/75 Orgánico de Administración Financiera del Estado, Ley N° 20.981 de 15 Diciembre 2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2017 y todas sus Modificaciones, **Resolución Exenta N°2890 del Servicio de Salud Metropolitano Central**, teniendo presente las facultades que confiere el Decreto Ley N°2763/79 dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. – **APRUEBASE**, el Presupuesto de cierre para el Año 2017 del **Hospital de Urgencia Asistencia Pública** del Servicio de Salud Metropolitano Central, en los siguientes términos:

Subt.	Item	Asig.	Subasig.	Denominaciones	EN MILES \$
INGRESOS PERCIBIDOS					
05	02			TRANSFERENCIAS	65.229.835
		007	001	Atención Primaria Municipal	-
			002	Atención Primaria Reforzamiento Servicios	-
		008		Programa Prest. Valoradas	25.328.756
				Programable	6.232.761
				No Programable	5.885.735
				Programable	13.210.260
				No Programable	-
				Convenios DFL	-
		009		Programa Prest. Institucionales (operacional)	39.891.476
				Base PPI Mensual	28.975.665
				Base PPI Trimestral	3.298.061
				Base PPI Otras Periodicidades	5.908.745
				Expansiones	1.709.005
				Programa Prest. Institucionales (No operacional)	-
		010		Transferencias Subsecret. Salud Pública	9.603
		013		Transferencias Subsecret. Redes Asistenciales	-
		014		Transferencias Subsecret. Redes Asistenciales (No Operac.)	-
		03		De Otras Instituciones Públicas	-
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	158.545
07				INGRESOS PROPIOS	1.067.105
				Venta de Bienes	-
	02	001-002-003-004-005-0		Copagos MAI	6.229
		001-002-003-004-005-0		Venta MLE, ISAPRES Y PARTICULARES	998.637
		001-002-003-004-005-0		Otros	62.239
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.308.457
	01			Recuperación de Licencias Médicas	1.200.124
				Multas y Sanciones Pecuniarias	-
	02	99		Otros	108.333
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
12				RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	98.746
13				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OPERAC. (Imputadas al Subt. 29)	-
13				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL NO OPERAC. (Imputadas al Sub. 31)	-
13				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OPERAC. (Subt. Redes Asiste.)	-
15				S.I.CAJA NO OPERACIONAL	-
15				S.I.CAJA OPERACIONAL	11.200
				TOTAL ING. DE PERCIBIDOS	67.873.888
GASTOS DEVENGADOS					
21				REMUNERACIONES	35.386.694
				Remuneraciones Personal Médico	8.739.232
				Titulares	3.069.332
				Contrata	3.793.146
				Incentivos	1.160.062
				Becarios	589.347
				Aporte Patronal	127.345
				Remuneraciones Personal no Médico	15.444.913
				Titulares	4.265.064
				Contrata	10.490.731
				Aporte Patronal	689.118
				Remuneraciones Variable	11.202.549
				Horas Extraordinarias	672.145
				Asignación de turno	2.982.086
				Bonificación Compensatoria	256.327
				Víaticos	7

n, Subsignación y Especifico en Hoja Detalle de Item
Subtitulo 21

Detalle de Item y Asignación			Convenios con Personas Naturales	3.099.969
			Función Crítica	8.610
			Asignación de Responsabilidad	18.009
			Asignación de estímulo	483.152
			Suplencias y Reemplazos	1.182.560
			Bonos e Incentivos	2.185.727
			Aguinaldos	313.957
			Otras Remuneraciones	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	27.046.964
Detalle de Item y Asignación, Subasignación y Especifico en Hoja Detalle de Item Subtitulo 22			Subtotal Gastos Indirectos	5.908.801
			Servicios Básicos y Generales	2.119.489
			Mantenimiento y Reparaciones	618.788
			Publicidad y Difusión	2.607
			Alimentación	869.704
			Arriendo y Seguros	206.387
			Asesorías y Estudios	210.286
			Lavandería	424.381
			Combustibles y Lubricantes	277.836
			Materiales y Utiles de Oficina	192.588
			Vestuario y Calzado	263.166
			Capacitación	110.144
			Otros gastos fijos	613.425
			Subtotal Gastos Directos	21.138.163
			Productos Farmaceuticos	12.696.752
			Compra de Prestaciones	6.860.907
			Materiales y Utiles Quirurgicos	1.323.521
			Productos Quimicos	256.983
			DFL - 36	
			Rebases	
Serv. De Intermediación CENABAST				
23			PRESTACIONES PREVISIONALES	1.606.690
	02	004	Ayudas Economicas y otros Pagos Preventivos	
	03	001	Prestaciones Soc. Empleador (FIR)	1.606.690
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	01	395	Pueblos Indigenas	
	01	461	Centro de Alcoholismo	
	03	298	Atención Primaria	
	03	396	Campaña Invierno	
25			INTEGROS AL FISCO	3.000
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	167.347
29			ADQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	03		Terreno	
			Edificios	
			Vehículos	
	04		Mobiliarios y Otros	78.347
	05		Máquinas y equipos	89.000
			Equipos Informaticos	
			Programas Informaticos	
	01-02-06-07-999		Otros Activos no Financieros	
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
32			RECUPERACION ANTICIPOS A CONTRATISTAS	3.651.993
34			SERVICIO DE LA DEUDA	11.200
35			SALDO FINAL DE CAJA	
TOTAL GTOS. DEVENGADOS				67.873.888

GLOSAS		HUAP
01)	Dotación máxima de vehículos	59
02)	Incluye:	-
a)	Dotación máxima de personal	-
a1)	Dotación máxima de personal Ley N° 18.834	-
	- N° de cargos	1.689
a2)	Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)	-
	- N° de horas semanales	3.597
a3)	Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)	-
	- N° de cargos	142
	- N° de horas semanales	3.976
	Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, cargos que podrán desempeñarse indist	-
	Cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remun	-
	Durante el año 2017, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación	-
		-
b)	Horas extraordinarias y Asignación de Turno	-
b1)	Horas extraordinarias año	-
	- Miles de \$	672.145
b2)	Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del DFL N° 1, (S), de 2005	-
	- Miles de \$	2.982.086
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcio	1.189
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcio	202
c)	Bonificación Compensatoria de la Asignación de turno establecida en el art. 13 transitorio c	-
	- Miles de \$	256.327
d)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	-
	- Miles de \$	7
e)	Convenios con personas naturales	-
e1)	Personas asimiladas a la Ley N° 18.834	-
	- N° Personas	33
	- Miles de \$	344.968
e2)	Contratos con personas asimiladas a las Leyes N° 19.664 y 15.076	-
	- N° Contratos	50
	- Miles de \$	2.755.001
f)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882,	-
	Asignación por Funciones Críticas:	-
	- N° de personas	1
	- Miles de \$	8.610
g)	Autorización máxima para cumplimiento artículo 98 del DFL N° 1, (S), de 2005,	-
	Asignación de Responsabilidad:	-
	- N° de personas	20
	- Miles de \$	18.009
	Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación,	-
	deberan ser aprobados por Resolución del Director del Servicios de Salud correspondiente	-
	y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N°1, (S) de 2005.	-
	Incluye:	-
h)	Autorización máximo para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664,	-
	Asignación de Estimulo:	-
	- Miles de \$	483.152
	Durante el año 2018, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá	-
	derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de	1.193
03)	Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes Nos 18.575, 15.076 y 19.664	-
	- Miles de \$	110.144

Gastos en Publicidad y Difusión en M\$	2.607
04) Financiamiento del Subsidio a la Operación del Hospital de Maipu en Miles de \$	-



ANOTESE Y COMUNIQUESE

DR. JORGE MARTINEZ JIMENEZ
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD M. CENTRAL



APM / MRA / ARM / vda.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION HUAP
- Dirección S.S.M.C.
- Subdirección Administrativa S.S.M.C.
- Depto. de Finanzas HUAP
- Depto. de Recursos Humanos S.S.M.C.
- Depto. de Finanzas S.S.M.C.
- Oficina de Partes

CAROLINA AVILES TORRES

Ministro de Fe